

***ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE
AGOSTO DE 2024.***

Alcaldesa- Presidenta:

Dña. Leticia Sánchez del Río.

Concejales asistentes:

D. Pablo Burgos Martín.

D. Juan Andrés de Arcos Sandoval.

D. Fabio Hernández Villar .

Dña. Irene Fernández García

D. Carlos González Sánchez.

D. Daniel Manuel Vallejo Fernández

Secretaria:

Dña. María Dolores García Espina

En Navarrevisca, a las veintiuna treinta horas del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. RATIFICAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

La urgencia de la sesión viene motivada porque se han detectado unas ausencias en los Pliegos para la contratación de los Servicios Técnicos Asociados al Plan Estratégico Municipal para la Transformación de Navarrevisca, dentro del PROGRAMA DUS 5000, aprobados en la anterior sesión del Pleno y urge aprobar las modificaciones introducidas para la pronta adjudicación del mencionado contrato.

Por la presidencia se somete a votación la declaración de urgencia y el Pleno de la Corporación la aprueba unánimemente.

2. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS AL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE NAVARREVISCA, DENTRO DEL PROGRAMA DUS 5000.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar las modificaciones introducidas en del Pliego de Cláusulas Administrativas para la

Contratación de los Servicios Técnicos Asociados al Plan Estratégico Municipal para la Transformación de Navarrevisca, dentro del PROGRAMA DUS 5000.

3. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS AL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE NAVARREVISCA, DENTRO DEL PROGRAMA DUS 5000.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar las modificaciones introducidas en del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la Contratación de los Servicios Técnicos Asociados al Plan Estratégico Municipal para la Transformación de Navarrevisca, dentro del PROGRAMA DUS 5000.

Por todo lo anterior el acuerdo final es el siguiente:

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, por unanimidad, acuerda

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, mejor relación calidad-precio y varios criterios de adjudicación para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS AL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE NAVARREVISCA (ÁVILA) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU” COMPONENTE 02, INVERSIÓN 4, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 33.992,83 € sin IVA y 41.131,33 € con IVA.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós horas. De todo lo que se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.